

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 340

**MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE JARDINES INFANTILES DE
LA I. MUNICIPALIDAD DE
PAIHUANO.**

LA SERENA, 31 JUL 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 14.07.2014 de la Municipalidad de Paihuano; Resolución N° 015/099 de 20 de mayo de 2014; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Paihuano, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 14.07.2014, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° **AUTORICESE** el traspaso de fondos entre el Jardín de la Municipalidad de Paihuano, denominado Jardín Infantil “Jerónimo Godoy”, código 04105011, por un monto ascendente a \$943.223, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JUNIO 2014	JARDÍN INFANTIL “LA ORTIGA” (cód. 4105012)	\$943.223.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura. (VTF).
- Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAIHUANO
IV REGION

20.07.

ORD.: N° 427 /2014
ANT.: No hay
MAT.: Solicita traspasos



PAIHUANO, 11 de julio 2014.

DE : PATRICIO ARAYA CASTRO
JEFE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN
PRESENTE

A : DANIELA PEREZ VELIZ
Unidad de Transferencia de Fondos y Capital
Subdirección de Cobertura de Gestión y Terceros
Junji, La Serena.

Junto con saludarle solicito a ud. los siguientes traspasos de fondos entre establecimientos.

Desde 4.105.004 Manitas	a	4.105.003 Dame la Mano	\$ 1.559.297
Desde 4.105.011 J. Godoy	a	4.105.012 La Ortiga	\$ 943.223

Lo anterior con el fin dar cumplimiento al convenio entre la JUNJI y el Municipio.

Sin otro particular, le saludo a usted.

Cordialmente.


PATRICIO ARAYA CASTRO
JEFE FINANZAS, DEPTO. EDUCACION.
PAIHUANO

